



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-144

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Coordinador del Programa IMSS Bienestar en Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, rinda un informe detallado sobre la crisis en el desabasto de medicamentos e insumos médicos en los hospitales, así como el estado que guarda el programa IMSS-Bienestar y las razones por las cuales no ha logrado garantizar la atención médica adecuada a la población, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del año 2025**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE



FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA



BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO



ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-144, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COORDINADOR DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CRISIS EN EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS EN LOS HOSPITALES, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR Y LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA LOGRADO GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA A LA POBLACIÓN, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.